



INFORME DE VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EVALUABLE MEDIANTE JUICIO DE VALOR

DIRECCIÓN DE OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE PANTALÁN PARA EMBARCACIONES MENORES FRENTE A CUARTO DE ARMADORES EN EL PUERTO DE CARBONERAS

EXPEDIENTE CONTR 2025 0000437024

Se redacta el presente informe de evaluación mediante juicio de valor de la documentación presentada a la licitación del expediente CONTR 2025 0000437024 por las siguientes empresas:

- CIG INGENIEROS CONSULTORES DE ANDALUCÍA SL
- ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES, SL
- IDIC CONSULTING IBERGROUP SL
- ZOFRE SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL

MEMORIA.

Conforme a los contenidos exigidos en el Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, se ha analizado la documentación presentada con la explicación detallada del conocimiento del objeto del contrato, del Proyecto Técnico y sus particularidades, determinaciones, materiales y procesos constructivos, posibles condicionantes o problemáticas de suministro o de ejecución de las obras.

Además se ha valorado específicamente la planificación de los trabajos a desarrollar que consideren las particularidades del proyecto y especificidad de las obras que se desarrollan en el dominio portuario, posibles puntos críticos e identificación de hitos de revisión de los trabajos durante el desarrollo de las obras, así como las medidas que se proponen para garantizar la calidad de los trabajos, cumplimiento de la programación y menor afección a la actividad portuaria.

A continuación se señalan los aspectos más significativos de la memoria propuesta por las empresas presentadas.

CIG INGENIEROS CONSULTORES DE ANDALUCÍA SL

La memoria técnica propuesta se divide en dos apartados.

En el primer apartado denominado “1. CONOCIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO” se hace una descripción bastante correcta de las nuevas instalaciones proyectadas y de las obras a ejecutar, incluyendo los aspectos más destacables de las mismas, así como el proceso constructivo y las consideraciones a tener en cuenta para la ejecución de los trabajos.

A partir de la información contenida en este primer apartado, se puede concluir que está bien expuesto y se considera muy acertado.

En el segundo apartado “2. PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS”, se explica de forma detallada la planificación de los trabajos a desarrollar considerando las particularidades de la actuación y especificando las medidas a tomar para la adecuada ejecución de la misma.

A partir del contenido de este apartado se puede considerar muy correcto.

La puntuación obtenida según lo previsto en el PCAP se recoge en la siguiente tabla:

MEMORIA TÉCNICA	
Explicación detallada del que se desprenda el buen conocimiento del objeto del contrato, del Proyecto Técnico y sus particularidades, determinaciones, materiales y procesos constructivos, posibles condicionantes o problemáticas de suministro o de ejecución de las obras	18/20 puntos
Planificación de los trabajos a desarrollar que consideren las particularidades del proyecto y especificidad de las obras que se desarrollan en el dominio portuario, posibles puntos críticos e identificación de hitos de revisión de los trabajos, durante el desarrollo de las obras, así como las medidas que propone para garantizar la calidad de los trabajos, cumplimiento de la programación y menor afección a la actividad portuaria	18/20 puntos
TOTAL	36/40 puntos



ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES S.L.

La memoria técnica propuesta se divide en dos apartados principales.

El primero de ellos denominado “1. CONOCIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO” se divide a su vez en tres subapartados. En primer lugar se hace una breve reseña del estado actual y objeto de la actuación. A continuación se recoge una descripción adecuada de las obras (pantalanes flotantes, pasarelas de acceso y redes de servicios). Finalmente se indican las posibles afecciones que se pueden producir durante la ejecución de las obras.

Este apartado se considera lo suficientemente correcto en base a la información que contiene.

El segundo apartado “2. PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR” también se divide en tres subapartados. En los dos primeros se recogen de forma muy general los trabajos de la dirección facultativa durante el desarrollo de las obras así como de la seguridad y salud de los trabajos. En el tercer y último subapartado se incluye un cronograma y se exponen los puntos críticos y principales hitos de la planificación de los trabajos.

A partir de su contenido se considera este apartado simplemente aceptable.

La puntuación obtenida según lo previsto en el PCAP se recoge en la siguiente tabla:

MEMORIA TÉCNICA	
Explicación detallada del que se desprenda el buen conocimiento del objeto del contrato, del Proyecto Técnico y sus particularidades, determinaciones, materiales y procesos constructivos, posibles condicionantes o problemáticas de suministro o de ejecución de las obras	12/20 puntos
Planificación de los trabajos a desarrollar que consideren las particularidades del proyecto y especificidad de las obras que se desarrollan en el dominio portuario, posibles puntos críticos e identificación de hitos de revisión de los trabajos, durante el desarrollo de las obras, así como las medidas que propone para garantizar la calidad de los trabajos, cumplimiento de la programación y menor afección a la actividad portuaria	10/20 puntos
TOTAL	22/40 puntos

IDIC CONSULTING IBERGROUP S.L.

La memoria técnica propuesta se divide en dos apartados principales.

El primer apartado denominado “1. MEMORIA” está dividido a su vez en tres subapartados. En el primero de ellos se recoge el objeto del contrato, indicando las obligaciones de la Dirección de Obra establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. El segundo subapartado expone de modo suficiente el estado actual, los objetivos y las actuaciones principales que se recogen en el proyecto constructivo. Por último se mencionan una serie de condicionantes y problemáticas que pueden producir alteraciones al normal desarrollo de las obras.

A partir del contenido de este apartado se puede considerar aceptable.

En el segundo apartado “2. PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS ” en primer lugar se reseñan de forma general las etapas y alcance de la Dirección de Obra, señalando las actividades consideradas del programa de trabajos y su cronograma junto a los puntos críticos más significativos de obra. Seguidamente se identifican varios hitos de revisión de los trabajos y se recogen una serie de medidas para garantizar la calidad de los trabajos.

Este apartado se considera suficientemente correcto aunque nada especialmente destacable, con bastante información genérica.

La puntuación obtenida según lo previsto en el PCAP se recoge en la siguiente tabla:

MEMORIA TÉCNICA	
Explicación detallada del que se desprenda el buen conocimiento del objeto del contrato, del Proyecto Técnico y sus particularidades, determinaciones, materiales y procesos constructivos, posibles condicionantes o problemáticas de suministro o de ejecución de las obras	11/20 puntos
Planificación de los trabajos a desarrollar que consideren las particularidades del proyecto y especificidad de las obras que se desarrollan en el dominio portuario, posibles puntos críticos e identificación de hitos de revisión de los trabajos, durante el desarrollo de las obras, así como las medidas que propone para garantizar la calidad de los trabajos, cumplimiento de la programación y menor afección a la actividad portuaria	10/20 puntos
TOTAL	21/40 puntos



ZOFRE SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL

La memoria técnica propuesta se divide en dos apartados principales.

En el primer apartado denominado “1 Conocimiento del Objeto del Contrato y del Proyecto Técnico” tras indicar el objeto del contrato y hacer una descripción general del proyecto, se detallan los componentes y características técnicas principales del pantalán a ejecutar. Finalmente se exponen los condicionantes relevantes y posibles problemáticas que se pueden dar en la presente actuación.

En base al contenido este apartado se considera bastante correcto.

En el segundo apartado “2. Planificación de los Trabajos a Desarrollar”, se recoge una planificación detallada de las actividades de control, supervisión y coordinación, adaptada a las particularidades del ámbito portuario y a la naturaleza de los trabajos. En el contenido de este apartado se describe un plan general de servicios, se identifican fases, hitos críticos, y métodos de supervisión, y se especifican medidas para asegurar calidad, plazos y la seguridad y salud en la obra.

A partir de su contenido se puede considerar este apartado bastante adecuado.

La puntuación obtenida según lo previsto en el PCAP se recoge en la siguiente tabla:

MEMORIA TÉCNICA	
Explicación detallada del que se desprenda el buen conocimiento del objeto del contrato, del Proyecto Técnico y sus particularidades, determinaciones, materiales y procesos constructivos, posibles condicionantes o problemáticas de suministro o de ejecución de las obras	15/20 puntos
Planificación de los trabajos a desarrollar que consideren las particularidades del proyecto y especificidad de las obras que se desarrollan en el dominio portuario, posibles puntos críticos e identificación de hitos de revisión de los trabajos, durante el desarrollo de las obras, así como las medidas que propone para garantizar la calidad de los trabajos, cumplimiento de la programación y menor afección a la actividad portuaria	13/20 puntos
TOTAL	28/40 puntos

Con ello, la valoración total resultante de la documentación técnica evaluable mediante juicio de valor es la siguiente:

LICITADOR	MEMORIA: De 0 a 40 puntos
CIG INGENIEROS CONSULTORES DE ANDALUCÍA SL	36 puntos
ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.	22 puntos
IDIC CONSULTING IBERGROUP S.L.	21 puntos
ZOFRE SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL	28 puntos

En el Anexo I del PCAP se recoge como UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN para los CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIOS DE VALOR 20 puntos (no alcanzar la puntuación mínima de 50% puntos sobre el total de 40 puntos de baremación otorgada a los CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR), no existiendo por tanto ningún licitador que no supere dicha puntuación mínima sobre el total de la baremación otorgada a los criterios sometidos a juicio de valor.

Sevilla, a 28 de agosto de 2025



El Jefe del Departamento de Obra Civil

Federico García-Corona de Vallés